UA Universidad del Atlántico

RECTORÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO
(000592) 13 JUN. 2011

"Por medio de la cual se realiza modificación en la Resolución Rectoral No. 000409 de 04 de mayo de 2011"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 000409 de 04 de mayo de 2011 se hizo la designación de los siguientes estudiantes para desarrollar actividades en la modalidad de personal de apoyo de la Administración en el Departamento de Bibliotecas adscrito a la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad del Atlántico:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
1	JESSICA MORALES RAMBAUT	1.103.107.767
2	GISSELLE VASQUEZ AHUMADA	1.129.533.021
3	DELIA ROSA BENITEZ TURIZO	44.156.459

Que el anterior número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal está errado, siendo el correcto el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011020439.

Que se hace necesario corregir la incongruencia presentada respecto al número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

En atención a la argumentación expuesta en las anteriores consideraciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corríjase el número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal aplicable a la designación para desarrollar actividades de apoyo de la Administración en el Departamento de Bibliotecas de la Universidad, según Resolución Rectoral No. 000409 de 04 de mayo de 2011, de los siguientes estudiantes:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
1	JESSICA MORALES RAMBAUT	1.103.107.767
2	GISSELLE VASQUEZ AHUMADA	1.129.533.021
3	DELIA ROSA BENITEZ TURIZO	44.156.459

ARTICULO SEGUNDO: Aplíquese el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011020439 para cualquier efecto financiero relacionado con la designación de los estudiantes anteriormente mencionados.

Universidad del Atlántico

RECTORÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO

(000582) 13 JUN. 2011

ARTICULO TERCERO: La Resolución No. Resolución Rectoral No. 000409 de 04 de mayo de 2011 se mantiene vigente en todas sus partes, a excepción de lo pertinente en cuanto a la modificación resuelta en el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Comunicar la decisión contenida en el presente acto administrativo a los interesados, Departamento de Gestión del Talento Humano, Departamento de Bibliotecas y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

FREDDY DIAZ MENDOZA
Rector (E)

Proyectado por: E. Torres
Revisado por: María Cristina Martínez – Jefe Dpto. Gestión del Talento Humano MCMC